



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8646171

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Sena Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8646171-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/11/2025
OBJETO	“Contratar el Suministro e instalación de líneas de vida y puntos de anclaje certificados para los bloques del despacho regional.”
CONTRATISTA	EFFECTUAR S.A.S
CC o NIT	901487885
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Manizales.
FECHA DE INICIO	5/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de 30 días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 39.784.083,57
PRÓRROGA NRO. 1	15 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de febrero de 2026
ADICIÓN NRO. 1	\$4.215.916.43
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 44.000.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante un pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega). Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la



	fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101165369		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/11/2025	28/04/2026	\$3.978.408,40
Salarios y prestaciones sociales	28/11/2025	28/12/2028	\$ 1.989.204,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/11/2025	28/12/2026	\$3.978.408,40
Calidad del servicio	28/11/2025	28/12/2026	\$3.978.408,40

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.21446206, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	42-44-101165369		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	02/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/11/2025	15/06/2026	\$4.400.000,00
Salarios y prestaciones sociales	28/11/2025	15/02/2029	\$2.200.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	28/11/2025	15/02/2027	\$4.400.000,00
Calidad del servicio	28/11/2025	15/02/2027	\$4.400.000,00



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones, contrato, anexo técnico, protocolos de Bioseguridad y demás documentos del proceso, garantizando la oportuna, eficaz y eficiente prestación de los servicios y obra contratada.	NO APLICA	NO APLICA
2. Mantener los precios ofertados en la propuesta, los cuales son fijos y no sujetos a reajuste alguno, durante el término de vigencia del contrato, esto es, el plazo de ejecución y hasta la etapa liquidatoria inclusive.	NO APLICA	NO APLICA
3. Para la suscripción del acta de inicio (dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato), se deberá presentar la siguiente documentación para aprobación de la interventoría:	NO APLICA	NO APLICA
4. Cronograma de obra.	NO APLICA	NO APLICA
5. Organigrama de trabajo para la obra.	NO APLICA	NO APLICA
6. Organización planteada para la ejecución del contrato y personal ofertado, con la descripción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los profesionales personal técnico y no calificado, requerido para la ejecución del proyecto, junto con las hojas de ida y demás soportes: certificados de experiencia, académicos y demás establecidos en el estudio previo.	NO APLICA	NO APLICA



7. Informar (con copia al SENA) los datos de contacto y perfil ocupacional, de todo su equipo humano vinculado al proceso.	NO APLICA	NO APLICA
8. El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo ofertado en su propuesta, así como el aprobado por la Interventoría; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la interventoría, y en todo caso el personal nuevo deberá cumplir en igual o mayor proporción con los perfiles establecidos (en el pliego de condiciones, sus adendas o el futuro contrato) para cada rol profesional; Corresponde al contratista solicitar el reemplazo del personal a la interventoría dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al conocimiento de la circunstancia que motiva el cambio; la interventoría dispondrá de un término máximo de dos días (2) hábiles siguientes al requerimiento para aprobación o rechazo del mismo. En caso de rechazo del personal propuesto para reemplazo, el contratista dispondrá de un (1) día hábil para proponer un nuevo personal con iguales o mejores calidades de las consignadas en el contrato, caso contrario, el SENA se encontrará facultado para adelantar las actuaciones administrativas sancionatorias.	NO APLICA	NO APLICA
9. Presentar la información de los vehículos utilizados para el transporte de escombros, arenas, bases y adoquines, con tarjeta de propiedad, certificado de emisión de gases y revisión técnico-mecánica vigente, conforme a la normatividad (Resolución 541 de 1994 y Resolución 472 de 2017).	NO APLICA	NO APLICA
10. Realizar visita conjunta con la supervisión/interventoría al lugar de la obra dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.	NO APLICA	NO APLICA
11. Asistir a las reuniones de seguimiento con el Interventor y/o Supervisor del contrato, cuando así se le requiera.	NO APLICA	NO APLICA
12. Implementar un plan de señalización vial temporal y control de tráfico en las zonas de intervención, garantizando la seguridad de peatones, vehículos y trabajadores, conforme a la normatividad aplicable en el Manual de Señalización Vial del INVIAS.	NO APLICA	NO APLICA
13. Asumir los costos en los que deba incurrir para rehacer las obras que no sean recibidas por la supervisión/interventoría, según el caso, por haberse ejecutado con especificaciones o en condiciones distintas a las pactadas.	NO APLICA	NO APLICA



14. Asumir la gestión oportuna de los riesgos logísticos que pueden afectar el cumplimiento del cronograma detallado del contrato, y/o que le pueden generar mayores costos por ineficiencias administrativas, incumplimiento de proveedores, errores de su personal por falta de conocimiento, impericia, imprudencia o negligencia. El contratista debe controlar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de los subcontratistas que utilice para el almacenamiento, transporte, cargue, descargue de materiales, señalización, entre otros.	NO APLICA	NO APLICA
15. Entregar a la supervisión del contrato para su aprobación, una muestra de los productos y materiales principales que serán utilizados en la obra, con su correspondiente especificación o fichas técnicas.	NO APLICA	NO APLICA
16. Presentar memorias de cálculo, análisis de precios unitarios y todo lo que sea necesario para la aprobación y pago de cada una de las actividades pactadas contractualmente.	NO APLICA	NO APLICA
17. Realizar la demarcación y aislamiento físico y visual, de las áreas que serán intervenidas para la ejecución de los trabajos.	NO APLICA	NO APLICA

18. Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y retirar todos los escombros y material sobrante que surja de cada una de las diferentes actividades de obra que se estén desarrollando, como se menciona en cada una de las actividades contratadas, cumpliendo con todos los trámites, permisos y procedimientos requeridos para su disposición final conforme a las normas técnicas establecidas.	NO APLICA	NO APLICA
19. El Contratista deberá entregar oportunamente los informes mensuales frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, con los respectivos documentos que soporten las actividades realizadas y su avance en cada periodo. Dicho informe deberá contener un registro fotográfico que registre el antes y después de cada intervención. Su presentación será tanto física como en medio magnético.	NO APLICA	NO APLICA
20. Presentar el informe final en medio físico y magnético que consolide las actividades ejecutadas (antes y después) el cual deberá incluir por los menos: (Unidad de medida, valor, fecha de solicitud, fecha de entrega, número de ítem que le corresponde dentro del contrato, etc.)	NO APLICA	NO APLICA
21. Realizar una revisión del diagnóstico previo en campo y ajuste de este, en compañía de la inventoría, con el fin de definir la priorización de intervenciones.	NO APLICA	NO APLICA



22. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el SENA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un acuerdo respecto de la reclamación.	NO APLICA	NO APLICA
23. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones técnicas no exoneran al CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar la entrega de los productos o bienes de primera calidad. Si el CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, debe hacerlos saber al supervisor del contrato estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato para que se realicen los ajustes necesarios.	NO APLICA	NO APLICA
24. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	NO APLICA	NO APLICA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
NO APLICA					

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. del N/A
----------------------	--------------------------	--------------------------



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista EFECTUAR S.A.S. solicita a la supervisión la autorización de una prórroga por quince (15) días calendario, argumentando que durante el periodo de ejecución se han presentado fuertes precipitaciones en la ciudad de Manizales, lo cual ha impedido la realización segura de actividades de trabajo en alturas, conforme a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, expone retrasos en el suministro de materiales certificados e importados, reprocesos en actividades de pintura por control de calidad y dependencias técnicas de terceros, situaciones ajenas a su control. No obstante, acredita avances del 80 % en la fabricación metalmecánica y del 90 % en la adquisición de accesorios necesarios para el montaje.

La supervisión del contrato, una vez analizados los soportes aportados y verificada la ocurrencia de condiciones climáticas adversas, así como la diligencia del contratista en la ejecución de las actividades posibles, considera viables las razones expuestas, por tratarse de causas externas no atribuibles a incumplimiento. En consecuencia, viabiliza la solicitud de prórroga y eleva la misma al ordenador del gasto para su autorización.

El ordenador del gasto, previo análisis de la justificación presentada por el contratista y el concepto favorable de la supervisión autoriza la ampliación del plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2026, sin modificación del valor del contrato.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

NO APLICA

Para constancia se firma a los 12 días del mes de febrero de 2026.



 Diana Clemencia Martinez Quiceno Supervisor(a) del contrato	 OSCAR ANDRES MALDONADO MORA Director Regional (E)
--	---

Elaboró: Paula Andrea Zuluaga Uribe – Apoyo a la supervisión - Abogada contratista Grupo Mixto



